



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15461

11/06/2020

37647

AUTOR/A: BORRÀS CASTANYER, Laura (GPlu)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Gobierno tiene entre sus prioridades el desarrollo estratégico de los derechos sociales y, entre ellos, el impulso del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), tal y como manifestó el Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Derechos Sociales y Agenda 2030 en la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad del Congreso de los Diputados, en su comparecencia del pasado 13 de febrero (Diario de Sesiones Núm. 24), al exponer las líneas principales de acción de su departamento, entre las que se encuentran “desarrollar un plan de choque para reimpulsar el sistema público de atención a la dependencia siendo necesario hacer un importante esfuerzo en los Presupuestos Generales del Estado”.

El plan para reimpulsar el sistema público de atención a la dependencia contemplará todas las acciones necesarias para afrontar una mejora del SAAD, entre otras las referidas a los incrementos y los plazos, teniendo en cuenta las dificultades relativas a la financiación que se pusieron de manifiesto en el Informe de la comisión para el análisis de la situación actual del sistema de la dependencia, su sostenibilidad y de los actuales mecanismos de financiación, para evaluar su adecuación a las necesidades asociadas a la dependencia (confeccionado por encargo de la Conferencia de Presidentes celebrada el 17 de enero de 2017).

En todo caso, se informa que en ningún apartado de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, se establece un modelo de financiación en que la Administración General del Estado (AGE) deba aportar el 50% de la financiación del sistema, sino que se establece que la financiación del nivel mínimo de protección garantizado correrá íntegramente por cuenta de la AGE (art. 9) y que la aportación de



las Comunidades Autónomas considerando todos los niveles de financiación deberá igualar cada año al menos a la aportación estatal (art. 32).

Además, cabe recordar que la Comunidad Autónoma de Cataluña recibe mensualmente los créditos relativos al nivel mínimo de protección garantizado por la AGE (al igual que el resto de las Comunidades Autónomas), en función de la cantidad de personas beneficiarias con prestación reconocida.

No obstante lo anterior, es evidente el impacto negativo que supuso en el sistema el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad., a partir de cuya promulgación se suspendió el Nivel Acordado de financiación y se redujeron los importes del Nivel Mínimo Garantizado, como también es obvia la relación existente entre la corrección de esta situación y la aprobación de unos Presupuestos Generales del Estado que contengan el necesario apoyo financiero al sistema.

Madrid, 10 de septiembre de 2020

